



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INGRESO DE PROYECTO COMITÉ SANTA ROSA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE, POSTULANTES SELECCIONADOS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 618 DEL 31/03/2020, DE LA COMUNA DE MALLOA, REGIDO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL. -Dirección Regional -Dpto. Jurídico -Sección Vivienda y Ciudad -Sección Postulaciones -Oficina de Partes

RANCAGUA, 17 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 10 (V y U), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; en especial indicado en el artículo 63 en su letra a);
2. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
3. La Circular DPH – PHR N° 14 del 07 de junio de 2019, la cual establece procedimiento y fija directrices para el pago de servicios de Organización de la Demanda y otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos, en el marco del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones.
4. El Memorándum N°1357 de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por el Departamento Jurídico, sobre aplicación de Circular N° 14.
5. El Memorándum N°70 de fecha 20 de enero de 2020, emitido por el Departamento Jurídico, que complementa Memorándum N° 1357 de fecha 07 de agosto del 2019.
6. La Resolución Exenta N° 1636 del 12 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
7. La Resolución Exenta N° 618 del 31 de marzo de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 1636 (V. y U.), de fecha 12 de julio de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Carta S/N° de fecha 29 de diciembre de 2021, ingresada en este Servicio con igual fecha, de la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde Arquitectura y Construcción mediante el cual solicita prórroga de ingreso para el proyecto Construcción Sitio Residente Comité Santa Rosa, de la comuna de Malloa;
9. Memorándum N° 15 de fecha 06 de enero del 2022, de la Sección Vivienda y Ciudad que envía Acta Técnica aprobada para el otorgamiento de prórroga, de fecha 04 de enero de 2022, que indica que los antecedentes presentados poseen justificación técnica y son suficientes para el otorgamiento de prórroga y encontrándose en condiciones de un próximo ingreso de proyecto;
10. El Informe de fecha 06 de enero de 2022 de la Sección de Postulaciones, indicando que estima conveniente otorgar nuevo plazo para el ingreso de proyecto Comité Santa Rosa, tipología CSR, de la comuna de Malloa.

CONSIDERANDO:

- a) Los antecedentes entregados por el Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde Arquitectura y Construcción.
- b) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021

registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGUESE nuevo plazo por 1 mes, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el ingreso de proyecto Comité Santa Rosa, tipología CSR, de la comuna de Malloa.

N°	Código	NOMBRE DE EXPEDIENTE	Rut+DV	Nombre
1	22897	COMITE SANTA ROSA		MARÍA DEL PILAR PÁVEZ HINOJOSA
2	22897	COMITE SANTA ROSA		ELBA DE LAS MERCEDES CASTRO FUENTES
3	22897	COMITE SANTA ROSA		CECILIA VERÓNICA NÚÑEZ MUÑOZ
4	22897	COMITE SANTA ROSA		IRENE DEL CARMEN MORALES BOBADILLA

La Sección de Postulaciones, del Departamento de Operaciones Habitacionales, notificará a la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde Arquitectura y Construcción, al correo electrónico sergiourrutia.vis@gmail.com de la presente Resolución.

2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MABEL PILAR LÓPEZ FARIÁS
DIRECTORA (S)

MMA/ABC/PAL/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES



Firmado por Mabel Pilar López Fariás Fecha firma: 17-01-2022 17:36:20

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 55 Timbre: 3CAECLYBUUCALK En:
<http://vdoc.mimvu.cl>